

MERCSUR/PM/SO/REC.11/2017

**ESTABLECER MECANISMOS PARA LA PARTICIPACIÓN DEL
PARLAMENTO DEL MERCOSUR DURANTE LAS NEGOCIACIONES QUE
EL MERCOSUR LLEVE ADELANTE CON TERCEROS PAÍSES Y GRUPOS
DE PAÍSES.**

VISTO:

La reanudación de las rondas birregionales de negociación con la Unión Europea ha generado preocupación por el secretismo con el que se están llevando a cabo, así como por la falta de información respecto a los puntos contenidos en dicho acuerdo. Esta situación se ha visto agravada por el hecho de que no existe ninguna instancia para la participación del Parlamento del MERCOSUR en dichas rondas, a la vez que se han ignorado de manera sistemática los insistentes pedidos de información realizados por este Parlamento. De esta manera, el Parlamento se ha visto impedido de cumplir con el mandato de “Garantizar la participación de los actores de la sociedad civil en el proceso de integración”(PCPM).

El Parlamento del MERCOSUR fue concebido por el Consejo del Mercado Común (CMC) como el órgano del MERCOSUR capaz de expresar la pluralidad y diversidad de voces en la región. Su creación constituyó un paso importante en el camino de fortalecer y profundizar el proceso de integración regional.

La representación de los diversos intereses de los ciudadanos fueron vistos por el CMC como una necesidad para fortalecer la calidad y equilibrio institucional del MERCOSUR, con el objetivo de garantizar y generar un clima de seguridad jurídica y previsibilidad en el desarrollo del proceso de integración y promover la transformación productiva, la equidad social, el desarrollo científico y tecnológico, las inversiones y la creación de empleo en todos los Estados Parte y en beneficio de sus ciudadanos.

A los fines de mejorar los mecanismos democráticos, de representatividad, transparencia y de legitimidad social del MERCOSUR es imperante incorporar al órgano de representación de los pueblos del MERCOSUR –el PARLASUR- a los procesos de negociaciones con terceros países y grupos de países en curso, debido a que el resultado de dichas negociaciones pueden tener consecuencias de gran impacto en las condiciones de vida de los ciudadanos del MERCOSUR.

Por lo tanto, es necesario articular instancias de participación del PARLASUR para poder garantizar que los diversos intereses de los ciudadanos estén representados, así como la legitimidad social y la transparencia de dichas negociaciones.

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

RECOMIENDA AL CMC:

Artículo 1: Establecer mecanismos para la participación del Parlamento del MERCOSUR a través del órgano que el Parlamento considere pertinente durante las negociaciones que el Mercosur lleve adelante con terceros países y grupos de países.

Artículo 2: Establecer instancias bimestrales de encuentro entre Representantes del Parlamento del MERCOSUR y el Grupo de Relacionamento Externo (GRELEX). Dichas reuniones tendrán por objeto que el GRELEX y este Parlamento intercambien información y posibles cursos de acción sobre las negociaciones con terceros países o grupos de países.

Montevideo, 13 de noviembre de 2017

Parlamentario Arlindo Chinaglia
Presidente

Edgar Lugo
Secretario Parlamentario